Acta de la Sesión Extraordinaria n.°13-2020, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves quince de octubre del dos mil veinte, a las ocho horas con quince minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Lic. Álvaro Camacho de la O, quien preside la sesión como Presidente ad hoc, según se consigna en el artículo I de esta sesión.

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

Lic. Jorge Bonilla Benavides, Fiscal

El MBA Douglas Soto Leitón, Presidente, no asiste por encontrarse atendiendo asuntos propios a su cargo.

Además asisten:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad

Por Banco de Costa Rica

Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor

Sra. Maureen Ballestero Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva

Licda. Martha Castillo Vega, Transcriptora de Actas

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

Seguidamente, con motivo de que el señor Douglas Soto Leitón, Presidente de esta Junta Directiva, no asistió a esta sesión por encontrarse atendiendo asuntos propios a su cargo como Gerente General del Banco de Costa Rica, el Directorio dispone nombrar al señor

Álvaro Camacho de la O, como Presidente Ad hoc de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para efectos de que presida esta sesión.

En consecuencia, el señor **Álvaro Camacho de la O** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria n.°13-2020, que contiene los siguientes puntos:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- B. ASUNTOS PARA APROBACIÓN
 - **B.1** Informe de ejecución presupuestaria, III trimestre 2020. (CONFIDENCIAL) (SIG-15 y SIG-25).
- C. CORRESPONDENCIA
 - C.1 Oficio de la Contraloría General de la República n.º15555 (DFOE-EC-1049), con respecto a la aprobación del presupuesto extraordinario n.º01-2020 de ALFIASA.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Tomar nota de la designación del señor Álvaro Camacho de la O, como Presidente ad hoc, para efectos de que presida esta sesión.
- 2.- Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria n.º13-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del Directorio, el informe de la ejecución presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al tercer trimestre del 2020; lo anterior, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público* N-1-2012-DC-DFOE, en su norma 4.3.14., así como por lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-15 y SIG-25).

Para introducir el tema, el señor **Montero Montero** destaca que durante el tercer trimestre del 2020, se ejecutó un 49% de los ingresos; además, los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron en un 53%, siendo que este ingreso se vio afectado por la disminución en el almacenaje de vehículos y una menor demanda en almacén fiscal, por una baja en las importaciones y la reducción de costos logísticos de parte de las empresas.

Además, se da una ejecución del 19% en los ingresos de la propiedad, principalmente por la disminución en las tasas de interés y por el traslado de inversiones de certificados de depósito a plazo a fondos de inversión. Por otra parte, los egresos presupuestados se ejecutaron en un 51.56%, a causa de una contención que se ha dado en el gasto, así como una baja ejecución en las partidas de bienes duraderos y transferencias.

Además, indica que durante el tercer trimestre del 2020 se realizaron tres modificaciones presupuestarias aprobadas por la Gerencia de la Sociedad; la primera, con el fin de recargar las cuentas de la partida de servicios en ciencias económicas por ajuste en pago de auditoría externa, así como de la partida de otros servicios de gestión y apoyo para el pago de servicios administrativos con el Banco de Costa Rica.

La segunda modificación, fue con el objetivo de recargar la partida de materiales y productos de uso en la construcción para la compra de materiales para la atención de la emergencia por Covid-19 y la partida de maquinaria y equipo diverso para la compra de maquinaria para el mantenimiento de zonas verdes. La tercera modificación, para recargar las partidas de impuestos para el pago de patentes, la de materiales y productos metálicos para la compra de materiales para la atención de la emergencia por la pandemia y la partida de útiles y materiales de limpieza para la atención de la emergencia sanitaria de Covid-19.

Finalmente, se realizó un presupuesto extraordinario, para disminuir el presupuesto inicial en ¢200.0 millones, lo cual fue aprobado por la Junta Directiva en sesión n.°12-2020, debido a las afectaciones que ha sufrido la subsidiaria a causa de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria correspondiente al III trimestre del 2020:

Reseña

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago, S, A constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.

Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancías sobre las que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936

Comentarios generales

Al tercer trimestre se ejecutó un 49% de los ingresos según lo presupuestado, considerando el presupuesto ajustado 2020.

Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 53% al tercer trimestre del 2020, este ingreso se ha visto afectado por el cierre de fronteras temporal y todos los contratiempos generados con las importaciones, además, de la afectación en la situación económica a nivel mundial y a nivel nacional.

Parte de los clientes del Almacén Fiscal, son importadores de vehículos para uso personal y para venta a terceros, los cuales ya venían cambiando su nivel de consumo ante los cambios en la legislación y con la entrada de la pandemia y la contracción en la economía, han disminuido sus importaciones.

Ante el cierre temporal de algunas compañías, la disminución de las ventas y el aumento del desempleo, el Gobierno tomó algunas medidas para apoyar a empresas importadoras y exportadoras en el trámite de la nacionalización de las mercancías, las cuales afectaron de forma indirecta el servicio de almacén fiscal. Como parte de estas medidas se ampliaron las medidas aduaneras para permitir el pago anticipado de los impuestos de nacionalización, creado distintas condiciones especiales para estos sectores, las cuales se pueden clasificar en tres grupos:

- Empresas que pueden recibir carga de forma directa, sin utilizar el servicio de almacén fiscal.
- Empresas cuyas cargas ingresan de forma marítima y pueden trasladar las mercancías a sus bodegas sin hacer uso del servicio del almacén fiscal.
- Empresas cuyas cargas ingresan al país de forma terrestre y no requieren almacenar sus mercancías en un almacén fiscal, solo utilizan el servicio de enganche y desenganche dentro del depositario aduanero.

Estas tres opciones han permitido que las empresas puedan abaratar sus costos de importación; sin embargo, esto ha significado una pérdida para los almacenes fiscales.

Por otra parte, se da una baja ejecución en los ingresos de la propiedad que representa un 19% de lo presupuestado, principalmente por una disminución en los intereses y porque no se cuenta con los recursos esperados para inversión.

Los egresos se ejecutaron en un 51.66%, con una baja ejecución en las partidas de bienes duraderos y transferencias corrientes. Además, se ha dado una contención en el gasto, producto de las labores realizadas para compensar la baja en el ingreso durante el tercer trimestre

Modificaciones presupuestarias

Al tercer trimestre del presupuesto 2020 se registran las siguientes modificaciones:

Modificación 1

Aprobado por la Gerencia.

Objetivos:

Dar soporte presupuestario para atender el aumento en la cuenta de gastos operativos, a saber:

- a) Recargar la partida de servicios en ciencias económicas por ajuste en el pago de auditoría externa.
- b) Recargar la partida de otros servicios de gestión y apoyo para el pago de servicios administrativos con el Banco que han venido en aumento.

Variaciones:

Origen

1.04.06 Servicios generales -¢8,000,000.00

<u>Aplicación</u>

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢2,000,000.00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢6,000,000.000

Modificación 2

Aprobado por la Gerencia.

Objetivos:

Dar soporte presupuestario para atender el aumento en la cuenta de gastos operativos, a saber:

- a) Recargar la partida de otros materiales y productos de uso en la construcción para la compra de materiales ante la atención de la emergencia del Covid-19.
- b) Recargar la partida de maquinaria y equipo diverso para la compra de maquinaria para el mantenimiento de zonas verdes.

Variaciones:

Origen

2.03.05 Materiales y productos de vidrio -¢500,000.00

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina -¢1,000,000.00

Aplicación

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción ¢500,000.00

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso ¢1,000,000.000

Modificación 3

Aprobado por la Gerencia.

Objetivos:

Dar soporte presupuestario para atender el aumento en la cuenta de gastos operativos, a saber:

- a) Recargar la partida de impuestos para el pago de patentes, las cuales aumentaron por la utilidad del 2019.
- b) Recargar la partida de materiales y productos metálicos para la compra de materiales ante la atención de la emergencia por el COVID-19.
- Recargar la partida de útiles y materiales de limpieza para la atención de la emergencia por el COVID-19

Variaciones:

Origen

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos -¢1,000,000.00

Aplicación

1.09.03 Impuesto de patentes ¢200,000.00.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢300,000.00.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢500,000.000

Presupuesto extraordinario

Aprobado en la sesión de Junta Directiva 12-2020.

Objetivo:

Disminuir el presupuesto inicial en ¢200,000,000.00, considerando las afectaciones que ha sufrido la subsidiaria a causa de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19.

Variaciones:

<u>Ingresos</u>

1.3.1 Venta de bienes y servicios -¢100,000,000.00

- 1.3.2 Ingresos de la propiedad -¢10,000,000.00
- 3.3.1 Superávit libre -¢90,000,000.00

Egresos

- 0 Remuneraciones -¢55,887,451.46
- 1 Servicios -¢50,000,000.00
- 5 Bienes duraderos -¢90,000,000.00 9 Cuentas especiales -¢4,112,548.54

ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A.

Ejecución de Egresos

Por el período del 01 de julio al 30 del septiembre 2020 En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	III TRIMESTRE
0	REMUNERACIONES	15.035.978
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.958.178
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9.958.178
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.069.398
0.02.01	Tiempo extraordinario	22.073
0.02.05	Dietas	1.047.325
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	831.687
0.03.03	Decimotercer mes	831.687
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.671.692
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	923.173
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	49.901
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	149.704
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	499.013
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	49.901
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.	1.505.022
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	523.963
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	149.704
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	299.408
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	531.947
1	SERVICIOS	28.865.563
1.01	ALQUILERES	15.601.154
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	13.388.229
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.212.925
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	722.654
1.03.01	Información	20.589
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	23.262
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	677.804
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.110.955
1.04.02	Servicios jurídicos	14.877
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	785.989
1.04.06	Servicios generales	6.480.731
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.829.358

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	III TRIMESTRI
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6.95
1.05.01	Transporte dentro del país	6.95
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.572.96
1.06.01	Seguros	1.572.96
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	32.76
1.07.01	Actividades de capacitación	32.76
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	111.90
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	111.90
1.09	IMPUESTOS	1.045.53
1.09.03	Impuestos de patentes	987.3
1.09.99	Otros impuestos	58.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	660.69
1.99.02	Intereses moratorios y multas	56.86
1.99.99	Otros servicios no especificados	603.82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.953.17
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.307.8
2.01.01	Combustibles y lubricantes	911.30
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	42.9
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	299.62
2.01.99	Otros productos químicos	54.0
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	146.1
2.02.03	Alimentos y bebidas	109.6
2.02.04	Alimentos para animales	36.50
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	567.63
2.03.01	Materiales y productos metálicos	281.80
2.03.03	Madera y sus derivados	29.1
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	39.69
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	216.98
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.0
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.08
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	921.4
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	11.9
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	88.6
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	419.5
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	76.3
2.99.07	Útiles y materiales de resignada y segundad Útiles y materiales de cocina y comedor	4:
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	324.5
5	BIENES DURADEROS	897.40
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	897.40
5.01.03	Equipo de comunicación	127.80
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	769.60
	TOTAL GASTOS	47.752.1

ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A.

Ejecución de Ingresos Por el período del 01 de julio al 30 del septiembre 2020 En miles de colones

			(COD	IG	Ю			
C	SC	GSG	P	SP	ŀ	R SR	FF	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	III T DIMESTRE
									III T RIMESTRE
1	0	0 0	00	00	(0	000	INGRESOS CORRIENTES	52.405.110
1	3	0 0	00	00	(0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	52.405.110
1	3	1 0	00	00	(0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	50.623.465
1	3	1 2	00	00	(0	000	VENTA DE SERVICIOS	50.623.465
1	3	1 2	09	00	(0	000	OTROS SERVICIOS	50.623.465
1	3	1 2	09	09	(0 (000	Venta de otros servicios	50.623.465
1	3	1 2	09	09	1	0	00	Servicios de Almacén Fiscal	50.623.465
1	3	1 2	09	09	1	1	000	Almacenajes	33.887.083
1	3	1 2	09	09	1	2	000	Seguros	5.086.317
1	3	1 2	09	09	1	3	000	Maniobras	7.451.705
1	3	1 2	09	09	1	4	000	Comisiones varias	3.207.046
1	3	1 2	09	09	1	5	000	Descarga de contenedores	991.314
1	3	2 0	00	00	(0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.781.645
1	3	2 3	00	00	(0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.781.645
1	3	2 3	01	00	(0 (000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	1.781.644
1	3	2 3	03	00	(0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1
								Total	52.405.110

Resumen ejecución presupuestaria III trimestre 2020

ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A.

Ejecución de egresos Al 30 del setiembre 2020 En miles de colones

Códig o	CLASIFICADOR POR			PRESUPUEST	O Y MODIFI	CACIONES				RESUMEN			
por OBG	OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUP. INICIAL	MOD 1*	MOD 2**	MOD 3	PRESUP. EXTRAORDINARIO	PRESUP. AJUSTADO	ITRIM	II TRIM	III TRIM	GASTOS REALES	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
0	REMUNERACIONES	140,334			-	(55,887)	84,447	16,982	15,271	15,036	47,289	37,158	56.00%
1	SERVICIOS	247,200			200	(50,000)	197,400	48,796	37,923	28,866	115,584	81,816	58.55%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,450			(200)	-	19,250	2,668	1,933	2,953	7,554	11,696	39.24%
5	BIENES DURADEROS	100,000				(90,000)	10,000	_	-	897	897	9,103	8.97%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,000			-	-	11,000	55	11	-	66	10,934	0.60%
9	CUENTAS ESPECIALES	14,416		-	-	(4,113)	10,303	-	-	-	-	10,303	0.00%
	TOTAL GASTOS	532,400				(200,000)	332,400	68,501	55,137	47,752	171,390	161,010	51.56%

^{*} MOD 1: la modificación se realiza en la partida de 1.servicios por ¢8,000,000 $\,$

^{**} MOD 2: la modificación se realiza en la partida de 2.materiales y suministros por ¢500,000 y 5.bienes duraderos por ¢1,000,000

ALMACÉN FISCAL AGRÍCOLA DE CARTAGO S.A.

Ejecución de ingresos Al 30 del setiembre 2020 En miles de colones

CODIG	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR	PRESUP.	PRESUP.	PRESUP. AJUSTADO		II TRIM	III TRIM	RESUMEN		
c sc e		ORDINARIO	EXTRAORDINARIIO		I TRIM			INGRESOS REALES	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
1 0 0	INGRESOS CORRIENTES	432,400	(110,000)	322,400	52,500	54,490	52,405	159,395	163,005	49%
1 3 1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	392,300	(100,000)	292,300	50,410	52,648	50,623	153,681	138,619	53%
1 3 2	? INGRESOS DE LA PROPIEDAD	40,100	(10,000)	30,100	2,090	1,842	1,782	5,714	24,386	19%
3 0 0	FINANCIAMIENTO	100,000	(180,000)	(80,000)	494,425	-	-	494,425	(574,425)	-618%
3 3 0 3 1	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES SUPERAVIT LIBRE	100,000 100,000	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	10,000 10,000	494,425 494,425	-	-	494,425 494,425		
	Total	532,400	(200,000)	322,400	546,924	54,490	52,405	653,819		

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: De conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, en su norma 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre, la información de la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre del año, de acuerdo con lo establecido en la norma 4.3.15.

Segundo: Esta información se presenta según el cronograma Sistema de Información Gerencial 2020 de BCR Logística S.A. (SIG-15 y SIG-25).

Se dispone:

- 1.- Aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A, correspondiente al tercer trimestre del 2020, conforme a la información presentada en esta oportunidad, en cumplimiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.
- 2.- Autorizar a la Gerencia de la Sociedad para que remita la documentación respectiva a la Contraloría General de la República (CGR), para la respectiva aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta oficio n.°15555 (DFOE-EC-1049), de fecha 08 de octubre de 2020, remitido por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Flor de María Alfaro Gómez y Daniela Zúñiga

Carballo; en su orden, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora Asociada, del Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y dirigido a su persona, en calidad de Gerente del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., por medio del cual comunican la aprobación del presupuesto extraordinario n.º01-2020 de la Sociedad.

Copia del citado oficio se suministró, oportunamente, a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe la citada misiva:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario Nº 1-2020 del Almacén Fisca Agrícola de Cartago, S.A.

La Contraloría General recibió el oficio N° AD-012-2020, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2020 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A, que tiene como propósito disminuir ingresos corrientes y superávit libre, así como egresos en las partidas de remuneraciones, servicios y cuentas especiales.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N° 12-2020 celebrada el 29 de septiembre de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo.

Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es exclusiva responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados de la entidad, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con

estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635. Asimismo, es responsabilidad de la Administración llevar a cabo evaluaciones periódicas sobre el comportamiento de los ingresos a fin de proponer, de ser necesario, los ajustes correspondientes mediante presupuestos extraordinarios; así como monitorear los gastos con el propósito de lograr mantener el equilibrio presupuestario al cierre del periodo.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) La disminución al presupuesto vigente en ingresos por £200,0 millones, según justificaciones aportadas.
- b) La disminución en los egresos en el nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados, se tienen como informativos y de uso interno.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2020, cuyos movimientos generan una disminución de ingresos y egresos de \$\mathbb{Q}200,00\$ millones al presupuesto vigente.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.°15555 (DFOE-EC-1049), remitido por el Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, por medio del cual comunican la aprobación del presupuesto extraordinario n.°01-2020 del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.

ARTÍCULO IV

Termina la sesión extraordinaria n.º13-2020, a las ocho horas con treinta minutos.